



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 1468/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Dispositivos interactivos 24h/365 días

MEMORIA JUSTIFICATIVA para el suministro e instalación Dispositivos Digitales.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y desarrollo de una plataforma que permita al Ayuntamiento tanto mostrar contenidos y campañas con un gestor web como monitorizar en todo momento el funcionamiento de los dispositivos.

Por tanto, será objeto del contrato dar información a ciudadanos y turistas 24 horas al día 365 días al año, por medio de dispositivos tanto de exterior como interior con una plataforma software para personalizar los contenidos según el dispositivo.

El Software a instalar deberá de estar integrado en su totalidad con la base de datos de la plataforma NEXO, bajo la gestión de ITREM (instituto de Turismo de la Región de Murcia). Siendo este requisito imprescindible para ejecutar el presente proyecto.

Se trata, por tanto, de utilizar las nuevas tecnologías para impulsar el turismo y el conocimiento del entorno local, por medio de dispositivos que impacten al usuario en las mejores zonas del municipio, para hacer llegar los mensajes municipales.

Asimismo, se realizará un volcado de los puntos más importantes del municipio, así como un gestor para publicar eventos y campañas, flexible, que permita cambiar tanto el diseño según los tipos de soporte, adaptando la visual y los contenidos al soporte.

En particular, quedan comprendidos en el objeto del contrato los siguientes requisitos:

- El adjudicatario garantizará la compatibilidad de todo componente implantado y software aportado en la solución, en caso de actualización forzada por averías/renovación o para garantizar la continuidad de funcionamiento, de versión de cualquiera de los elementos de la arquitectura base (hardware o software) que integre la solución.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c7f919106c6607e60d6030c171

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DOLORES GUIRAO FERNANDEZ	Encargada Turismo	16/03/2022 13:28



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

- b) Toda integración, cambio o sustitución que resulten necesarios, derivados de la no compatibilidad de los sistemas ofertados con los existentes en el Ayuntamiento que deban utilizarlos, o derivada de las actualizaciones antes indicadas serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá realizar todas las tareas oportunas para conseguir el correcto funcionamiento del entorno final requerido, sin pérdida de la continuidad del servicio que se presta.
- c) Se indican especificaciones mínimas a cumplir obligatoriamente por cualquier propuesta. Cualquier variación que suponga una mejora sobre estos mínimos, será admitida salvo que su instalación sea inviable por limitaciones de instalación o dependencias, lo que exigiría modificación de la propuesta inicial del licitador.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

a) Situación actual, necesidad del servicio e insuficiencia de medios.

Las dependencias donde se instalarán los dispositivos cuentan con conectividad a Internet, y la empresa debe incluir en la solución todas las actuaciones y equipamiento para dotar de conectividad a los distintos elementos de la solución propuesta, adaptándose a la conectividad a internet que se precise como al cableado de suministro eléctrico.

El Ayuntamiento proporcionará en las dependencias donde van destinados los equipos del proyecto, puntos cercanos de suministro eléctrico y de red. En el caso de los tótems de exterior, el Ayuntamiento indicará la ubicación precisa del dispositivo, y le dotará de punto de conexión eléctrica y de conectividad de red en las condiciones que exija el tipo de dispositivo instalado finalmente, siendo responsabilidad del Ayuntamiento la realización de la obra civil necesaria en cada uno de los dispositivos. La empresa adjudicataria realizará los trabajos de conexión, configuración y puesta en marcha de cada uno de los elementos instalados.

b) La necesidad de estos servicios en distintos entornos

Hay lugares visitados por miles de personas, como es el Santuario Ntra. Sra. De la Esperanza, el Mirador “Las Lomas” a su paso hacia el Santuario, un lugar estratégico para entender el Cultivo y los Paisajes del Arroz y la Cueva del Puerto la “Joya del Turismo Subterráneo”, en los que no hay puntos de información, se encuentran a kilómetros de la población (5 km Santuario y 10 km Cueva) y no facilitan las siguientes necesidades comunicadas muchas de ellas por los propios turistas.

c) Marco normativo.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c7919106c6607e60d6030c171

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DOLORES GUIRAO FERNANDEZ	Encargada Turismo	16/03/2022 13:28



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De conformidad con el artículo 16 de la LCSP el contrato tiene la calificación de contrato de suministro, cuyas prestaciones se corresponden con los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

35261000-1. - *Paneles de información.*

3. ANÁLISIS TÉCNICO.

a) Justificación de la no división en lotes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en este caso no procede la división en lotes a fin de garantizar la adecuada coordinación y ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, lo que podría verse imposibilitado por su división y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

b) Prestaciones objeto del servicio.

Este proyecto contempla como componente principal el suministro y la instalación de dispositivos que ofrezcan información sobre recursos turísticos, e inicien un nuevo modelo de relación con el ciudadano y el turista.

En resumen, los elementos solicitados son los siguientes:

- 2 unidades Pantalla de 23,6" fijadas a paramento vertical para convertirlas en interactivas tipo iSearch o similar con sistema de monitorización incluido.
- 2 dispositivos tótem táctiles iSearch o similar de 49 pulgadas de exterior con sistema de monitorización incluido.
- Unidad de Control Remoto de los dispositivos.
- Software de visualización y gestor de contenidos de turismo digital interconectado con la plataforma nexa "Murcia turística".

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c7919106c6607e60d6030c171

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DOLORES GUIRAO FERNANDEZ	Encargada Turismo	16/03/2022 13:28



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Las características técnicas particulares de estos dispositivos se detallarán en el pliego de prescripciones técnicas.

Todos aquellos dispositivos que precisen sistemas de procesamiento de imágenes/contenidos que requieran de dispositivo de disco duro en la solución propuesta, deben implementarlo con tecnología de discos de estado sólido SSD.

En todos los casos, el licitador debería aportar todo el material preciso para la instalación y puesta en marcha de los sistemas, incluyendo kits de montaje específicos cuando sea el caso, así como fichas técnicas de los productos suministrados y diseños del vinilado con los anagramas del ayuntamiento.

c) Duración.

El plazo de ejecución previsto para llevar a cabo las actuaciones que integran los trabajos es de 3 MESES.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO.

a) Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación.

Se establece como tipo máximo de licitación la cantidad de 31.600,00 euros, más IVA (21%), que asciende a 8.400,00 euros, lo que supone un presupuesto máximo de **40.000,00 euros**, IVA incluido; importe sobre el que los licitadores plantearán su propuesta económica a la baja.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **31.600,00 euros**.

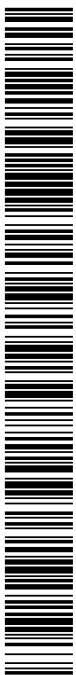
La actuación se encuentra subvencionada por Orden de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes en materia de competitividad y calidad turística para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia (BORM 25 de septiembre), por la que se concede al Ayuntamiento de Calasparra una subvención por importe de 40.000,00 euros.

5. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 y siguientes de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en el

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c7919106c6607e60d6030c171

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DOLORES GUIRAO FERNANDEZ	Encargada Turismo	16/03/2022 13:28



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal, según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. HASTA 80 PUNTOS.

1. OFERTA ECONÓMICA. 40 PUNTOS.

Mejor proposición económica: máxima puntuación. Se puntuará con 40 puntos la proposición que contemple la oferta más baja, con arreglo al siguiente detalle:

Por una baja del 2,5% del precio de licitación	10 puntos
Por una baja del 5% del precio de licitación	20 puntos
Por una baja del 7,5% del precio de licitación	30 puntos
Por una baja del 10% del precio de licitación	40 puntos

2. SERVICIO DE UNIDAD DE CONTROL REMOTO. 10 PUNTOS

Los dispositivos a instalar tienen un módulo de control complementario capaz de actuar sobre el PC de cada dispositivo incluso cuando está desconectado. Siendo capaz de

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c7f919106c6607e60d6030c171

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DOLORES GUIRAO FERNANDEZ	Encargada Turismo	16/03/2022 13:28



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

encenderlo o apagarlo de manera remota independiente a los propios pc de los dispositivos. Dicho módulo se ubicará en el interior de cada dispositivo.

3. SERVICIOS PRESTADOS. 20 PUNTOS

Acreditación por parte de la empresa adjudicataria de la realización de trabajos con base de datos integrada con la base de datos referencia NEXO del ITREM (Instituto de Turismo de la Región de Murcia) los últimos 2 años. 5 puntos por trabajo, un máximo de 20 puntos

4. POR DISPONER DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PLATAFORMA WEB DE CREACIÓN DE TICKETS DE INCIDENCIAS. 10 PUNTOS

Por poner a disposición del Ayuntamiento una Plataforma web para poder abrir incidencias en tiempo real, tanto de software como de hardware, así como tener visibilidad y seguimiento, se puntuará con 10 puntos.

B. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR. HASTA 20 PUNTOS

Se presentará una memoria técnica siguiendo exactamente los siguientes apartados:

B.1 Calidad técnica y funcionalidades: Hasta un máximo 10 puntos

B.2 Plan de trabajo: se presentará un plan pormenorizado y cronograma, en el que se detalle los plazos de desarrollo de programación e hitos intermedios, así como el proceso de implementación y tutorización necesario para facilitar la implantación y uso del servicio propuesto. Máximo 10 puntos.

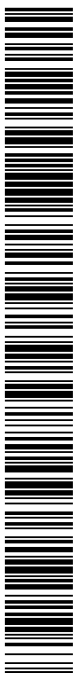
8. CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto, la Técnico de Turismo considera procedente iniciar el expediente de contratación del servicio que se ha detallado, con la consiguiente elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

En Calasparra, a fecha de la firma
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c7f919106c6607e60d6030c171

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DOLORES GUIRAO FERNANDEZ	Encargada Turismo	16/03/2022 13:28